

ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISIETE.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día ocho de Septiembre de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario, René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.----**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Síndico Municipal, b) Informe y Solicitud de Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, c) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios, d) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, e) Informe y solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social, **SIETE**: Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- En este acto el señor Alcalde manifiesta, que modifica la Agenda en el sentido, que Informe y solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social, pasa a ser la d) y el Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, pasa a ser la letra e) por el contenido de cada solicitud.- Se aprueba la modificación y Se procede a la votación y la Agenda modificada se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del día treinta y uno de Agosto del dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del día treinta y uno de Agosto de dos mil veintidós -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- El Señor Alcalde hace entrega a cada uno de los Regidores copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Julio.-----

---- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Alcalde Municipal informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado memorándum el cual dice: Con respecto a lo solicitado por Acuerdo número Dos de Acta Ordinaria número dieciséis de fecha treinta de agosto del año en curso, informo: Que el costo de los Boletos Aéreos con rumbo a la ciudad de Guanajuato República de México, tienen un costo por cada boleto de \$372.00 y la Familia ----- y Aserrín El Salvador, Representado por el Señor ____, del Colectivo Familiar Originario de Ayutuxtepeque, solicita el apoyo para el patrocinio de tres boletos aéreos para el Evento “**TAPETE DE LA MUERTE**, que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato República de México, para las fechas del 30 de Octubre al 05 de Noviembre 2022.- Analizando la disponibilidad de los Fondos Municipales, considera procedente colaborar con el relacionado Colectivo Familiar comprándoles dos boletos aéreos para que puedan representarnos en el Evento “**TAPETE DE LA MUERTE**, que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato República de México, para las fechas del 30 de Octubre al 05 de Noviembre 2022.- Visto el anterior informe, el Concejo Municipal con las abstenciones de los Regidores Juan Sebastián Orellana López, Aldo Adalid Castillo Martel, de Nuevas Ideas y Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN, quien de conformidad al Art.45 del Código Municipal razona su voto manifestando, que ese dinero podría invertirse en otras actividades que se lleven a cabo en el Municipio y en apoyo a los ciudadanos del mismo, por Mayoría **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería emita cheque liquidable por el monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (\$744.00) DOLARES** a nombre del Gerente de Administración y Finanzas -----, para que gestione la compra de dos boletos aéreos, con destino a la República de México, para las fechas del 30 de Octubre al 05 de Noviembre 2022; con el objeto de que dos miembros de la Familia ____ El Salvador, Representado por el Señor ____, del Colectivo Familiar Originario de Ayutuxtepeque, como el apoyo solicitado puedan representar nuestro Municipio en el Evento “**TAPETE DE LA MUERTE**, que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato en la República y fechas antes relacionadas; con cargo a la cuenta presupuestaria 54399 línea 01-01 del Fondo Municipal NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que el próximo doce de Septiembre finaliza el periodo de prueba del Delegado Contravencional _____, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el Art.30 numeral 2 del Código Municipal, solicita se renueve su nombramiento .- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nombrar como **DELEGADO CONTRAVENCIONAL** al señor _____, del periodo del 13 de Septiembre al 31 de Diciembre del año en curso, con un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) DOLARES**, con cargo al fondo Municipal.- NOTIFIQUESE. -----

---- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum informado que al Señor _____, se le propuso para ser contratado por la Municipalidad y desempeñar trabajos de **ORNATO, PÒDA Y ASEO**, por el periodo del 1º de Septiembre al 31 de Octubre, según Acuerdo Número Trece del Acta número Dieciséis del treinta y uno de

Agosto del corriente año; pero al ser notificado de dicho acuerdo, manifestó que por razones personales no podría presentarse a trabajar el día indicado. Por lo que solicita dejar sin efecto el Acuerdo Número Trece del Acta número Dieciséis del treinta y uno de Agosto del corriente año.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Trece del Acta número Dieciséis del treinta y uno de Agosto del corriente año, en virtud de que el señor _____, al ser notificado de dicho acuerdo, manifestó que por razones personales no podría presentarse a trabajar el día indicado.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Gerente Tributaria y de Servicios ha enviado memorándum informando que se ha recibido una solicitud de compensación por parte de _____, para la firma de un convenio de compensación por parte de la Alcaldía que existan rótulos de identificación de sectores dentro del Mercado Municipal, alusivo también a la marca de sello de oro, teniendo el convenio una duración de un año.- Por tal razón solicita se autorice al Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para realizar la firma del convenio entre _____, y la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque en cuanto a compensación entre la marca comercial y la Municipalidad, Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, firmar convenio entre _____, y la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque en cuanto a compensación entre la marca comercial y la Municipalidad. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado memorándum en donde relaciona que el doce de Septiembre finaliza el término de prueba que se le otorgó a la Licenciada _____ en el cargo de **JEFA DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR**, y habiendo desempeñado su trabajo de manera eficiente, solicita se prorrogue dicho nombramiento.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** 1) Nombrar como **JEFA DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR** a la Licenciada _____, por el periodo del 13 de Septiembre al 31 de Diciembre del año en curso, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$450.00) DOLARES, con cargo al fondo Municipal; 2) Infórmese al Ministerio de relaciones Exteriores y Gobernación para el registro de firmas.- NOTIFIQUESE. -----

----**ACUERDO NUMERO SIETE:** La Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado memorándum en donde relaciona: Que según instrucciones emitidas por el Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y dándole cumplimiento a las recientes reformas al Código de Familia y la Ley Orgánica del Registro del Estado Familiar, es necesario implementar el Sistema para el Registro y Emisión de los

diferentes asentamientos, denominados **“REGISTRO DE ESTADOS VITALES Y FAMILIARES”** (REVFA).- Dicho Sistema es manejado y controlado por el RNPN y será necesario implementarse antes del 19 de septiembre del corriente año.- Por lo anterior me es necesario solicitarles, se emita Acuerdo Municipal, por el cual se autorice al Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Alcalde Municipal, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC, un Convenio de Cooperación, para la Transferencia de documentos Relativos al Estado familiar de las Personas, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares, denominado REVFA.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Alcalde Municipal, para que Solicite, Acepte y Suscriba con el RNPN y DIGESTYC, un Convenio de Cooperación, **“para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”**, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares, denominado REVFA, en cualquiera de las siguientes modalidades: 1º) Captura de Información.- 2º). Envío de Información capturada por otro medio.- y 3º) Gestión de registros históricos de la municipalidad.- Dicho sistema además de sr una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel de contenido de la Base de Datos del documento único de Identidad, exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de éstos, así como ayudando a la modernización del registro del Estado familiar.- NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Programa: **“APOYO Y PROMOCION DE EDUCACION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$5,399.00) DOLARES. La Carpeta ha sido elaborada por la Encargada del Programa de Educación Niñez y Adolescencia ____ revisada por el Gerente de Desarrollo Económico y Social _____, para ser financiado con el “FONDO DE APOYO MUNICIPAL”.- “El Programa de Educación Niñez y Adolescencia, comprometido con la niñez del Municipio tiene como objetivo brindar a la niñez del Municipio una buena atención, educación, formación en valores y el pleno goce de sus derechos beneficiando principalmente a las familias de escasos recursos, madres solteras que habitan las diferentes zonas del lugar .- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Programa **“APOYO Y PROMOCION DE EDUCACION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”** que tiene un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100

(US\$5,399.00) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nombrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y _____, Tesorera Municipal; Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal _____ acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa a la Encargada del Programa de Educación Niñez y Adolescencia _____, Administradora de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Programa: **“APOYO Y PROMOCION DE EQUIDAD DE GENERO MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$7,395.00) DOLARES. La Carpeta ha sido elaborada por la Encargada del Programa de Genero ____y revisada por el Gerente de Desarrollo Económico y Social -----, para ser financiado con el “FONDO DE APOYO MUNICIPAL”.- “El Programa de Genero en el Municipio de Ayutuxtepeque al igual que muchos otros refleja indicadores crecientes de violaciones y atropellos a los derechos humanos de las mujeres, por lo que es imperante impulsar acciones municipales que conlleven la construcción de una sociedad más justa y equitativa.- El Concejo Municipal esta consiente sobre la importancia de iniciar un proceso de construcción de una cultura de respeto basada en la equidad de Género, por lo que necesita establecer coordinaciones y alianzas con sectores, instituciones públicas y privadas para unificar esfuerzos y recursos que posibiliten el impulso de estas acciones estratégicas .- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Programa **“APOYO Y PROMOCION DE EQUIDAD DE GENERO MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”** que tiene un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$7,395.00) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nombrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y _____, Tesorera Municipal; Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal _____ acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa a la Encargada del Programa de Genero _____, Administradora de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Programa: **“APOYO Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 (US\$8,510.00) DOLARES. La Carpeta ha sido elaborada por El Encargado

del Programa de Adultos Mayores _____ y revisada por el Gerente de Desarrollo Económico y Social _____, para ser financiado con el "FONDO DE APOYO MUNICIPAL".- "El Programa de Adultos Mayores pretende que mejoren su calidad de vida, apostándole a los talleres de manualidades, con canasta básica a los de escasos recursos y atención medica .- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Programa **"APOYO Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE",** que tiene un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 (US\$8,510.00) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Sindico Municipal y Señorita Blanca ----, Tesorera Municipal; Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Encargado del Programa de Adultos Mayores _____, Administrador de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Programa: **"APOYO Y PROMOCION A LA JUVENTUD MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022",** que tiene un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 (US\$18,652.00) DOLARES. La Carpeta ha sido elaborada por El Encargado del Programa de Juventud y revisada por el Gerente de Desarrollo Económico y Social _____, para ser financiado con el "FONDO DE APOYO MUNICIPAL".- "El Programa de Apoyo y Promoción a la Juventud de Ayutuxtepeque, busca la participación activa de los jóvenes a través de organizaciones juveniles, partiendo de la organización pueden gozar de beneficios y prácticas que les ayudará a su crecimiento integral, como proyecto se les brindara espacios de recreación y de aprendizaje entre otros, que les servirá como herramientas para ser mejores ciudadanos, emprendedores y prepáralos para el área laboral .- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Programa **"APOYO Y PROMOCION A LA JUVENTUD MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022"**que tiene un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 (US\$18,652.00) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y _____, Tesorera Municipal; Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal _____ acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Encargado del Programa de Juventud, Administrador de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto: **"PAGO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2022"**, que tiene un monto de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 30/100 (US\$87,166.30) DOLARES. La Carpeta ha sido elaborada por El Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, _____ revisada por el Gerente General ____, para ser financiado con el "FONDO DE APOYO MUNICIPAL".- La Gerencia de Espacios Públicos y Medio Ambiente ha considerado que la generación de desechos sólidos es parte indisoluble de las actividades que realiza un Gobierno Local, Considerando que dentro de las etapas del ciclo de vida de los desechos sólidos (generación, transportación almacenamientos, recolección, tratamiento y disposición final) las Municipalidades constituyen e escenario fundamental en el que se desarrollan y se vinculan las diferentes actividades asociadas al manejo de los mismos. Resulta esencial el tratamiento acertado de los temas y con consideración de forma priorizada en el contexto de las actividades de Gestión Ambiental, a través de los cuales se potencie el establecimiento de esquemas de manejo seguro que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, como parte de las metas y objetivos de los diferentes sectores productivos y de servicio, en función del mejoramiento de los servicios que brindan las Municipalidades.-La Recolección de los Desechos Sólidos en el municipio para evitar la creación de botaderos a cielo abierto y evitar el deterioro de la salud de la población y el medio ambiente, es haciendo uso del Servicio que la empresa PRO-NOBIS S.A. de C.V., presta al utilizar su relleno sanitario para el tratamiento adecuado de los desechos sólidos por medio de una contratación de servicios.- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Proyecto **"PAGO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2022"** que tiene un monto de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 30/100 (US\$87,166.30) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Sindico Municipal y -----, Tesorera Municipal; Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal _____ acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, Administrador de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Octava Reprogramación al Presupuesto 2022; procediendo a darle lectura al Decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a disminuir y o aumentar; al finalizar somete a votación la

reprogramación. Este Concejo Municipal con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, por Mayoría **ACUERDA**. Emitir el **DECRETO NUMERO DOCE RATIFICANDO LA OCTAVA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. NOTIFIQUESE.-**

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de disminuir del presupuesto las cuentas por cobrar que se tenían por parte del Ministerio de Hacienda correspondiente al FODES, por ello se procede a realizar una reforma como describo a continuación:

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de papel y carton	3	2	1	120		\$ 300,00
54114	Materiales de oficina	3	2	1	120		\$ 39,00
54115	Materiales Informaticos	3	2	1	120		\$ 50,00
							\$ 389,00

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos textiles y vestuarios	3	2	1	120		\$ 3.000,00
54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	3	2	1	120		\$ 1.000,00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	3	2	1	120		\$ 1.000,00
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	3	2	1	120		\$ 2.000,00
							\$ 7.000,00

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	3	2	1	120		\$ 7.574,19

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto en base al Decreto Legislativo 477 del 16 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 152, Tomo 436 de fecha 17 de agosto de 2022, sobre la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios de los municipios, por ello se procede a realizar una reforma como describo a continuacion:

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
16207	Obligaciones y transferencias generales del estado			1	216	\$ 128.132,30	
						\$ 128.132,30	

APOYO Y PROMOCION DE EDUCACION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos textiles y vestuarios	51	07	1	216	\$ 1.500,00	
54105	Productos de papel y carton	51	07	1	216	\$ 300,00	
54114	Materiales de oficina	51	07	1	216	\$ 39,00	
54115	Materiales Informaticos	51	07	1	216	\$ 50,00	
54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	51	07	1	216	\$ 2.000,00	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	07	1	216	\$ 1.500,00	
55603	Comisiones y gastos bancarios	51	07	1	216	\$ 10,00	
						\$ 5.399,00	

PAGO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	50	05	1	216	\$ 87.156,30	
55603	Comisiones y gastos bancarios	50	05	1	216	\$ 10,00	
						\$ 87.166,30	

APOYO Y PROMOCION A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	51	04	1	216	\$ 4.050,00	
54104	Productos textiles y vestuarios	51	04	1	216	\$ 1.500,00	
54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	51	04	1	216	\$ 1.000,00	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	04	1	216	\$ 2.092,00	

54303	Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	51	04	1	216	\$	10.000,00
55603	Comisiones y gastos bancarios	51	04	1	216	\$	10,00
						\$	18.652,00

APOYO Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos alimenticios para personas	51	05	1	216	\$	8.500,00
55603	Comisiones y gastos bancarios	51	05	1	216	\$	10,00
						\$	8.510,00

APOYO Y PROMOCION DE EQUIDAD DE GENERO MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2022

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	51	03	1	216	\$	675,00
51901	Honorarios	51	02	1	216	\$	2.610,00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	03	1	216	\$	1.600,00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	02	1	216	\$	2.000,00
54301	Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	51	02	1	216	\$	500,00
55603	Comisiones y gastos bancarios	51	02	1	216	\$	10,00
						\$	7.395,00

FONDO DE APOYO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de uso y consumo diversos	51	07	1	216	\$	1.000,00
55603	Comisiones y gastos bancarios	51	07	1	216	\$	10,00
						\$	1.010,00

---- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.-

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Gerente de Servicios Públicos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 2 Archiveros metálicos de cuatro gavetas color negro y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 Archiveros metálicos de cuatro gavetas color negro, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 (US\$480.00) DÓLARES a

_____.2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 (US\$480.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de Compra a la Encargada de Archivo Tributario, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Mercado Municipal y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: Un mantenimiento general de subestación eléctrica de 50 KVA, ubicada en el Mercado Municipal y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Un mantenimiento general de subestación eléctrica de 50 KVA, ubicada en el Mercado Municipal, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$665.00) DÓLARES a _____. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$665.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de Compra a la Administradora del Mercado Municipal, _____ NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Mercado Municipal y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: Un Servicio de Mantenimiento de 4 inyectores de aire para pared ubicados en el Mercado Municipal de Ayutuxtepeque y un servicio de Mantenimiento de 4 extractores de aire de techo ubicados en el Mercado Municipal de Ayutuxtepeque y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Un mantenimiento de 4 inyectores de aire para pared ubicados en el Mercado Municipal de Ayutuxtepeque y un servicio de Mantenimiento de 4 extractores de aire de techo ubicados en el Mercado Municipal de Ayutuxtepeque, por un monto de SETECIENTOS SETENTA 00/100 (US\$770.00) DÓLARES a _____. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____. la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 00/100 (US\$770.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de Compra a la Administradora del Mercado Municipal, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ENCARGADO DE JUVENTUD**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor : _____ Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **ENCARGADO DE JUVENTUD**, del periodo del 08 de Septiembre al 23 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta PROGRAMA DE JUVENTUD 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Gerente de Desarrollo Económico y Social _____. NOTIFIQUESE.----

--- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor _____ Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA**, del periodo del 08 de Septiembre al 07 de Noviembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 12 de Septiembre al 31 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y

CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 12 de Septiembre al 31 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERA**, siendo las siguientes personas: _____ UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señorita _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERA**, del periodo del 08 de Septiembre al 07 de Noviembre 2022 a la Señorita _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERA**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señorita _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERA**, del periodo del 08 de Septiembre al 07 de Noviembre 2022 a la Señorita _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 08 de Septiembre al 31 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____; UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

René Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Cuarto Regidor Propietario.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos.
Cuarto regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.